

000.069

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Viernes 3 de Agosto de 1951, a las 12 P.M., en el Ministerio de Educación, bajo la presidencia del Sr. Bernardo Leighton, Ministro de Educación Pública, celebró sesión el Consejo de Monumentos Nacionales. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Guillermo Peliú Cruz, Juan Martínez, Luis Muñoz M., en representación del Director General de Obras Públicas, Leopoldo Pizarro, Daniel Schweitzer, Luis Vargas Rozas y el secretario que suscribe. Especialmente invitado concurrió el arquitecto, Sr. Alberto Risopatrón.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Ministro dió a conocer el motivo de la sesión, que era determinar el sitio en que debería ubicarse el monumento al ex-Presidente don Arturo Alessandri Palma, de acuerdo a la disposición del Decreto-Ley N° 1258, de 25 de Julio de 1951, que en uno de sus artículos expresa: "que se determine por el Consejo de Monumentos Nacionales, dentro del sector comprendido entre el Palacio de la Moneda y las calles de Teatinos y Morandé". A pedido del Presidente, el Sr. Risopatrón dió cuenta de las actividades desarrolladas en el seno del Comité Pro-Monumento al ex-Presidente Alessandri y expuso las ideas generales que se habían sugerido con el objeto de ubicar en forma artística y urbanística su emplazamiento futuro, incorporadas ellas en un plano que puso en conocimiento del Consejo.

Las ideas debatidas trataban de evitar el posible desequilibrio entre los monumentos ubicados en el Barrio Cívico y buscar la solución que permitiera formar un cuerpo arquitectónico con la fachada sur de La Moneda, al filo de la puerta de entrada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trataría de una estatua de proporciones reducidas, sobre pedestal, plataforma y plazoleta frontal, de manera que el monumento pudiera quedar adosado arquitecturalmente al conjunto de la fachada del Ministerio y no ofreciera obstáculos al tránsito de vehículos y a su estacionamiento.

El Sr. Muñoz M. hizo una serie de observaciones en el sentido que estas ideas estaban en contradicción con las expresadas por los artistas escultores que eran partidarios de dar al monumento mayores proporciones que las que tiene la estatua al General Bulnes, con el fin de evitar su aplastamiento estético debido a la extensión considerable del área espacial en que iba a ubicarse. El Sr. Martínez insistió en la necesidad de armonizar cualquiera solución con el frontis arquitectónico del Palacio de La Moneda.

Después de un debate en que intervinieron todos los consejeros se acordó, tomando en cuenta los antecedentes y las ideas expresadas por los consejeros, el siguiente voto de acuerdo:

- 1°.- Fijar el sitio indicado en los planos adjuntos, frente a la puerta del Ministerio de Relaciones, como ubicación del monumento al ex-Presidente don Arturo Alessandri Palma. Se dispondrá de una plataforma no superior a 10 mts. x 10 mts.
 - 2°.- Proponer a la Dirección General de Obras Públicas las soluciones A y B como transformación y organización de los jardines y estacionamiento de automóviles en la Plaza comprendida en el sector Palacio de La Moneda, Av. Bernardo O'Higgins, calle Teatinos y calle Morandé.
- 2

El Consejo de Monumentos Nacionales decidió al mismo tiempo encomendar al Sr. Alberto Risopatrón la reducción a plano de estas decisiones, dentro de las dos posibilidades discutidas, planos que debían incorporarse al acta de la sesión, con la firma del Presidente y del Secretario-Consejero. La decisión del Consejo sería comunicada por oficio al Sr. Ministro de Tierras, al Sr. Alcalde de Santiago, al Director General de Obras Públicas y al Presidente de la Comisión Pro-Monumento al ex-Presidente Alessandri.

A la 1.15 P.M. se levantó la sesión.

Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Ministro de Educación don Bernardo Leighton.

Secretario-Consejero
Eugenio Pereira Salas